

Quito, 03 de Marzo del 2018

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR"

De nuestras consideraciones

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento al Art. 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo estipulado en los estatutos de la compañía, nos permitimos emitir el presente informe de comisarios; el cual fue elaborado en base a los Estados Financiero de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR", por en el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

1.-CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS.

1.1- A nuestra opinión, La administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO SALAZAR MIRANDA S.A. "SALMIR", cumple con sus obligaciones en lo referente a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

1.2- El control interno administrativo, financiero y contable, asegura los intereses de los señores accionistas, cabe indicar que los procedimientos están en base al cumplimiento de normas y procedimientos legales.

1.3- Cumpliendo con lo dispuesto en los Art. 274 y 279 de la ley de Compañías vigente, para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de comisarios, existió la colaboración permanente de la administración, funcionarios y todo el

personal de la empresa quienes estuvieron prestos a entregar la información solicitada a tiempo y de forma oportuna.

2.- EXPOSICIÓN DE CIFRAS EN ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS DE CONTABILIDAD Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

2.1- Los saldos reflejados en el estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, así como en la Conciliación tributaria por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la compañía.

Los Estados Financieros y la información que se encuentra registrada en los libros contables de la compañía han sido elaborados en base a costos históricos, y los mismos reflejan la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

2.2- Los Estados Financieros verificados con corte al 31 de Diciembre del 2017, son responsabilidad de la administración de la compañía.

Como comisarios nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados financieros, los mismos que han sido analizados y revisados utilizando Normas Contables y de Auditoría.

2.3- En nuestra opinión los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de Diciembre del 2017, presentan información adecuada sobre todo aquello que puede ser significativo para conseguir una presentación e interpretación apropiada y razonable de la información financiera.

2.4- No tenemos conocimiento que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, así como operaciones administrativas o financieras que no se encuentran evidenciadas en los estados financieros o que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes, entre la

fecha de cierre de balances y la del informe de comisarios que ha criterio de la gerencia general de la Compañía, pudieran tener efectos importantes en la presentación y razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5 INDICES FINANCIEROS

INDICES AÑO 2017

INDICADORES	FORMULAS	DATOS	RESULTADOS		
Solvencia =	Activo Corriente	67,378.47	=	1.56	N/Veces
	Pasivo Corriente	43,063.61			
Endeudamiento =	Pasivo Total	43,063.61	=	63.09	%
	Activo Total	68,260.83			
Rentabilidad de la Inversión =	Utilidad Ejercicio-Impuestos	13,480.31	=	19.75	%
	Activos Totales	68,260.83			

3.- DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Toda la información requerida fue puesta a nuestra disposición para la respectiva revisión, análisis y verificación de los Estados Financieros, la información solicitada por nuestra parte fueron libros sociales, registros y libros contables, estados financieros y toda la documentación de respaldo la cual estaba de acuerdo a los registros contables que mantenía la empresa en la contabilidad.

4.- EVENTOS SUBSECUENTES

4.1.-Impuesto a la Renta

El cálculo del impuesto a la renta de la Compañía se realizó en base a lo dispuesto por la Ley de régimen Tributario Interno; El porcentaje de Impuesto a la

renta fue de 22%, el cual fue calculado del valor de la utilidad menos el 15% participación trabajadores. El valor a cancelar por el año 2017 por concepto del Impuesto a la Renta es de \$ 3.802,14.

Los valores determinados se provisionaron contablemente al 31 de diciembre del año 2017, los mismos que están reflejados en los Estados Financieros.

4.2.- Declaración de la Administración

Entre Diciembre 31 del 2017 y la fecha de emisión del presente informe, no existieron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener efectos o cambios significativos en la presentación de los Estados Financieros.

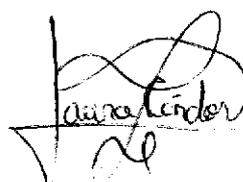
Señores accionistas una vez culminado el análisis y dando cumplimiento con el trabajo encomendado y con el convencimiento de haberlo realizado a cabalidad reciban nuestros agradecimientos.

Así como también agradecemos por la colaboración recibida por la administración y deseamos éxitos a la Compañía.

Atentamente,



Ing. Dario Flores P.



Ing. Laura Córdor.

CPA 17-5417